

(1) Los cedidos de la Gaceta del 17 de Mayo de 1934



ASOCIACION PATRONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y FABRIL

Circular a los asociados

Creada por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, del 16 de Marzo último el Registro oficial de Importadores, e imponiéndose en el mismo la inscripción obligatoria a todos los que directamente importen productos extranjeros, esta Junta directiva ruega a todos los asociados que en este caso se encuentren, que en el plazo // más breve posible hagan la debida instancia, en papel sellado administrativo de 1,50 ptas o papel común con una póliza del mismo valor, // con arreglo al siguiente modelo, que una vez requisitado deberán devolver a la Secretaria de la Asociación:

Ilmo.-Sr.:

El que suscribe ..... vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., de profesión ....., con cédula personal corriente de la Tarifa ..... Clase ..... Numero ..... expedida en ..... de ..... a V. I. atentamente expone:

Que acogiéndose a lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 16 de Marzo de 1934, inserto en la Gaceta del 18, creando el Registro oficial de Importadores, y a tenor de lo dispuesto en su artº 1º, desea ser inscrito en dicho Registro, a cuyo / fin hace constar los siguientes extremos:

- CLASE DE PRODUCTOS QUE SE PROPONE IMPORTAR .....
VOLUMEN APROXIMADO DE UNIDADES QUE PIENSA IMPORTAR .....
PAISES DE ORIGEN DE DICHSO ARTICULOS .....
USO PARA QUE DESTINA LOS MISMOs .....

Que se halla al corriente en el pago de la contribución correspondiente.

En su virtud,

SUPLICA a V. I. se digne ordenar la inscripción del que suscribe en el Registro Oficial de Importadores, de esa respetable Dirección General, comunicándole el número de Registro que le corresponda, a los efectos oportunos.

Alcoy ..... de ..... de 1934

(Firma del interesado)

Ilmo Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria.

MADRID

Alcoy a 2 de Mayo de 1934

EL PRESIDENTE
FRANCISCO DOMENECH